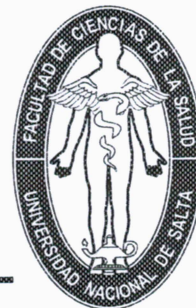




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

278-19

19 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 19.241/12

VISTO: Las Resoluciones N° 216/12 y N° 316/18, emitidas por la Sede Regional Orán, referidas a los alumnos que aprobaron el Ciclo Introdutorio a la Licenciatura en Enfermería para los egresados de los Institutos de Educación Superior con Títulos de Enfermero Profesional 2.011, y en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad, la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede mencionada, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que en las Resoluciones N° 216/12 y N° 316/18 de Sede, se consignó erróneamente "Sede Regional Tartagal", cuando corresponde indicar "Sede Regional Orán", en virtud de que en la Sede Regional Tartagal, se dicta solamente el Primer Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/19 del 26/02/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dejar establecido que en las Resoluciones N° 216/12 y N° 316/18 de Sede Regional Orán, en las partes donde se consigna "Sede Regional Tartagal", debe decir ""Sede Regional Orán".

ARTICULO 2º: Convalidar las Resoluciones 216/12 y N° 316/18, emitidas por la Sede Regional Orán, de fechas 26 de junio de 2.012 y 10 de agosto de 2.018 respectivamente, referidas a los alumnos aprobados en el Ciclo Introdutorio a la Licenciatura en Enfermería para los egresados de los Institutos de Educación Superior con Títulos de Enfermero



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



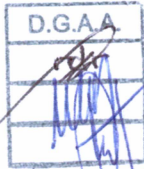
RESOLUCION -CD- Nº **270-19**

19 JUN 2019

Salta,
Expediente Nº 19.241/12

Profesional 2.011, en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en dicha Sede.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.



[Firma manuscrita]
Lic. MELIDA ELINA CONDOR
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma manuscrita]
Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa